



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec), la deuda externa bruta de la Argentina pasó de los U\$S 157.792 millones registrados en el 2015 a los U\$S 277.648 millones verificados a fines del año pasado. Es en este marco que el Gobierno Nacional busca reestructurar el pago de U\$S 68.843 millones de deuda en títulos emitidos bajo legislación extranjera, en manos de tenedores privados, y renegociar otros U\$S 44.000 millones de deuda que mantiene con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Días pasados, desde el partido Frente Grande de Río Negro, presentamos a la Sra. Gobernadora Arabela Carreras una nota en la que le hicimos llegar una propuesta de reestructuración de la deuda de U\$S 300 millones de Dólares que se tomó para financiar el Plan Castello. En la aludida misiva expresamos que la situación del endeudamiento actual de las provincias, a la inversa de lo sucedido hasta 2015, es producto, en principio, de la política del anterior Gobierno Nacional que promovió el endeudamiento nacional y provincial, particularmente en dólares. Es decir que a partir del 10 de diciembre de 2015 la Argentina pasó de una política de desendeudamiento a un deliberado proceso de toma de deuda externa. Es así que, en un contexto de endeudamiento creciente, la emisión de deuda en moneda extranjera ha tenido un rol preponderante, afectando las arcas provinciales toda vez que el tipo de cambio sufrió variaciones al alza.

Dicho de otra manera, durante el gobierno del ex presidente Mauricio Macri el valor de la divisa estadounidense pasó de "\$9,75 a fines de 2011 a \$63" cuatro años más tarde. Esto significó una "devaluación de nuestra moneda de casi el 550%."

Fuente: diario *Ámbito Financiero*, 30 de diciembre de 2019.

En el caso de Río Negro el gobierno de Alberto Weretilneck asumió en 2015 su segundo mandato con una deuda de 5.300 millones de pesos, y cuatro años después culminó su período con aproximadamente 33.000 millones de pesos de deuda. La deuda provincial, por el impacto de la emisión de títulos en dólares del Plan Castello, se multiplicó por seis, con un riesgo adicional dado que el 70% de las obligaciones del Estado provincial está en moneda extranjera y por lo tanto la devaluación del peso en los últimos años incrementó fuertemente el pago de los intereses de la deuda externa.

Volvemos a reiterar entonces al Poder Ejecutivo Provincial, que inicie las gestiones para reestructurar la deuda provincial de manera similar a la que



Legislatura de la Provincia de Río Negro

presentó el Gobierno Nacional recientemente y a la que la Gobernadora Arabela Carreras apoyó públicamente. Esto posibilitaría que la provincia tenga aproximadamente un ahorro global de U\$S 115.630.000 y disponga de U\$S 23.000.000 anuales durante los próximos tres años para paliar el complejo futuro que se avecina.

En este marco también solicitamos que se actúe rápidamente, ya que la provincia está ahogada financieramente y en medio de la pandemia por el Coronavirus. Mientras el Gobierno Nacional encara una reestructuración de la deuda y el Congreso Nacional analiza la creación de un impuesto extraordinario a las grandes fortunas del país, no se puede seguir pagando a los acreedores una deuda en dólares con intereses exorbitantes y bajo legislación extranjera sin plantear ninguna alternativa.

El Gobierno Nacional presentó, el pasado 16 de abril, una propuesta de pago de la deuda a los acreedores privado que fue apoyada por la mayoría de los mandatarios y mandatarias provinciales, entre ellas, la Gobernadora de Río Negro.

En la propuesta del pago de la deuda privada que hizo la Argentina, el Ministro de Economía, Martín Guzmán, se refirió a la propuesta en sí a la vez que abundó en argumentos respecto del proceso por el cual el país se encuentra en una situación sumamente difícil. Asimismo trazó el panorama que en el futuro post-pandemia deberá enfrentar la Argentina. Algunos datos de la exposición del Ministro Guzmán ponen blanco sobre negro acerca del pasado, el presente y el futuro económico y financiero que deberá afrontar el pueblo argentino:

- o La Deuda Bruta del Gobierno Central pasó de representar el 52,6% en del PBI en 2015 a representar el 88,8% del PBI en 2019.
- o *"Deuda no financiable. El elevado costo del financiamiento imposibilita el acceso al mercado. En el contexto actual Argentina debería pagar tasas superiores al 35% en dólares."*
- o Las reservas brutas de moneda extranjera del BCRA pasaron de más de 75.000 millones en abril de 2019, a 45.000 millones en diciembre de 2019/febrero de 2020. Por lo cual la deuda de la Argentina es *"No financiable"*.
- o Argentina pagó intereses de la deuda (incluido el sector intra-público), durante 2003-2015, de entre un 5 y un 10% de los ingresos del Gobierno Central. En



Legislatura de la Provincia de Río Negro

tanto que en 2017 el porcentaje se elevó a más del 10%, en 2018 al 15% y en 2019 al 18,4% de los ingresos. Por lo tanto es una "Deuda Impagable".

- o *"Necesidades de financiamiento. Las necesidades bruta de financiamiento (GFN) a lo largo de los últimos diez años se duplicaron generando desequilibrios que atentan contra la sostenibilidad".* En 2010 las necesidades de financiamiento representaban un 10% del PBI y en 2019 fueron del 19% del PBI. Las proyecciones indican que en 2020 este porcentaje rondaría el 22%.

El Ministro Guzmán también se explayó en relación a los objetivos que busca alcanzar la Argentina al proponer la oferta de pago a los bonistas:

- *"Estabilizar la Deuda Pública en niveles sostenibles del PBI.*
- *Extender plazos de los vencimientos de deuda.*
- *Reducir los intereses de deuda a tasas sostenibles de largo plazo."*

En este sentido el Ministro se refirió a los "Medios para recuperar la sostenibilidad" de la propuesta:

- *"Extensión de plazos y periodos de gracia: la nueva estructura de deuda debe aliviar considerablemente los vencimientos en moneda extranjera en el corto plazo para que el país pueda recuperar una senda de crecimiento sostenible.*
- *Disminución significativa en las tasas de interés: reducir los servicios de la deuda en el largo plazo y bajar los costos de refinanciación.*
- *Reducción del capital adeudado: garantizar solvencia."*

Fuente: diario Página 12, 16 de abril de 2020.

El día viernes 24 del corriente mes, el Ministro de Economía de la Nación, Martín Guzmán, convocó a la primera reunión, realizada por teleconferencia, del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF).

En la referida reunión de la que participó el Ministro de Economía de Río Negro, Luis Vaisberg y los/las de todas las demás provincias, se abordaron como temas centrales la reestructuración de la deuda soberana emitida bajo jurisdicción extranjera y la creación de la Unidad Ejecutora Especial Temporaria "Unidad de Apoyo de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Provincial". Además se



Legislatura de la Provincia de Río Negro

acordó mantener un cronograma de reuniones y se delineó la agenda de temas a desarrollar en adelante que está básicamente centrada la situación económica y fiscal en el marco de la pandemia COVID-19.

El Ministro Guzmán, quien estuvo acompañado por el Ministro del Interior, Eduardo Wado de Pedro, afirmó ante a los ministros y ministras provinciales que “‘Es esencial generar condiciones para acabar con la lógica dolarizadora en Argentina. Para garantizar un desarrollo federal sostenible e inclusivo necesitamos generar instrumentos de crédito y financiación en nuestra propia moneda’.

El titular del Palacio de Hacienda sostuvo también que ‘a futuro la idea es que el país deje de endeudarse en dólares’, a fin de lograr ‘una estructura más robusta del sistema financiero’. ‘Es parte de una estrategia nacional e instamos también a las provincias a alinearse con estas premisas’, agregó.

El ministro del Interior destacó que hubo un ‘apoyo unánime’ de los ministros provinciales al proyecto de reestructuración de la deuda a nivel nacional, que se oficializó la semana pasada, según declaraciones de De Pedro a la agencia Télam.”

Fuente: diario El Cronista, 24 de abril de 2020. El resaltado es propio.

De igual manera, Martín Guzmán, manifestó la decisión del Gobierno Nacional de colaborar con las provincias en la negociación de las respectivas deudas.

“La Unidad de Apoyo de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Provincial, colaborará con los gobiernos locales en la renegociación de sus deudas..

El ministro de Economía nacional, Martín Guzmán, sugirió a sus pares de las carteras de Hacienda de las provincias la conveniencia de un alineamiento con la estrategia que encara la Casa Rosada para reestructurar deuda bajo legislación extranjera.

En tal sentido se hizo conocer que cada caso será analizado por la Unidad de Apoyo de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Provincial.”

Fuente: ADN, 24 de abril de 2020.

Por todo lo expuesto, reafirmamos la solicitud al Poder Ejecutivo Provincial de iniciar manera perentoria las gestiones para la renegociación de la deuda provincial contraída en moneda extranjera, en el marco de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

estrategia encarada por el Gobierno Nacional para reestructurar la deuda bajo legislación extranjera e ir avanzando en pos de "generar condiciones para acabar con la lógica dolarizadora en Argentina".

La provincia necesita dedicar rápidamente fondos a la emergencia sanitaria, social y económica que en estos momentos estamos atravesando. Es imperioso volcar los recursos a la ayuda alimentaria, al otorgamiento de subsidios a las pequeños y medianas empresas y comercios, a los trabajadores informales y a reforzar el equipamiento de los hospitales y centros de salud.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se autoriza al Ministerio de Economía de la provincia de Río Negro a realizar conjuntamente con el Ministerio de Economía de la Nación las gestiones de renegociación de la deuda de U\$S 300 millones contraída para financiar el Plan Castello, en un todo de acuerdo con la estrategia encarda por el Poder Ejecutivo Nacional para reestructurar deuda bajo legislación extranjera.

Artículo 2°.- La Legislatura de Río Negro deberá considerar posteriormente las condiciones establecidas en los acuerdos alcanzados en la renegociación a la que se refiere el Artículo 1° de la presente, según lo determinado por los Artículos 95 y 139 inciso 10 de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- De forma.